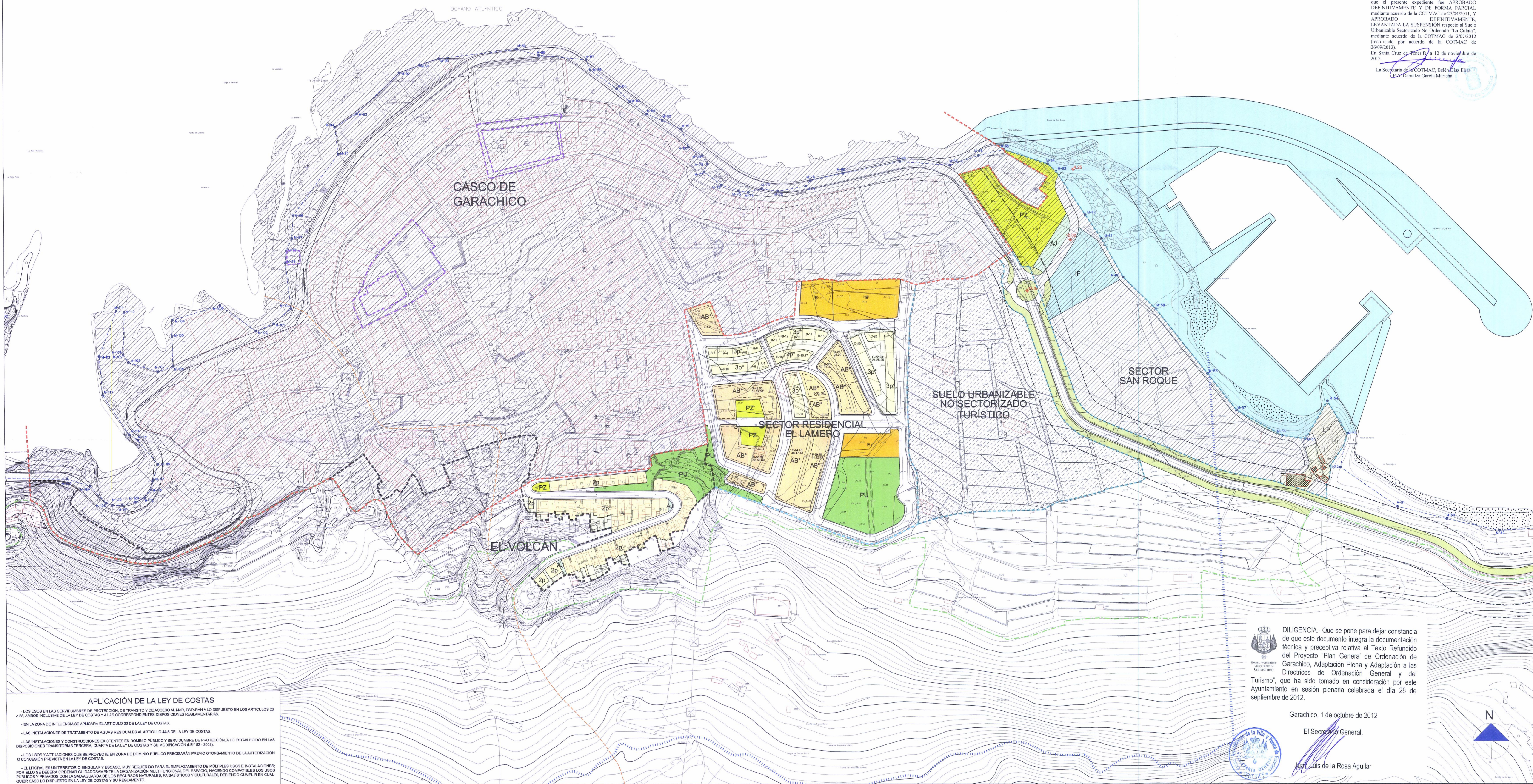


DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente expediente fue APROBADO DEFINITIVAMENTE Y DE FORMA PARCIAL mediante acuerdo de la COTMAC de 27/04/2011, Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, LEVANTADA LA SUSPENSIÓN respecto al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado "La Cula", mediante acuerdo de la COTMAC de 2/07/2012 (rectificado por acuerdo de la COTMAC de 26/09/2012).
En Santa Cruz de Tenerife a 12 de noviembre de 2012.
La Secretaria de la COTMAC, Helen Olaz Elias
E.A. Demetza Garcia Marichal



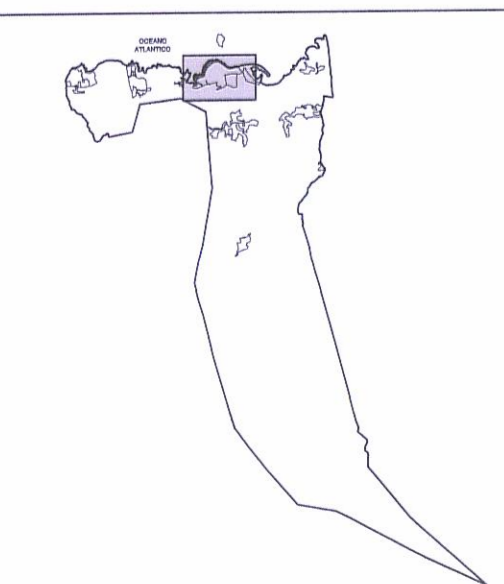
APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR ESTARÁN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 26, INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 444 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 93 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECIBARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

DILIGENCIA - Que se pone para dejar constancia de que este documento integra la documentación técnica y preceptiva relativa al Texto Refundido del Proyecto "Plan General de Ordenación de Garachico, Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo", que ha sido tomado en consideración por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012.

Garachico, 1 de octubre de 2012

El Secretario General,
JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR



ÁMBITOS	TIPOLOGÍAS	ESPACIOS LIBRES	CONDICIONES SINGULARES
<ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ÁMBITOS DE ORDENACIÓN NO ORDENADO S. URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SECTORIZADO NO ORDENADO NO SECTORIZADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDADES DE ACTUACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> ALINEADA 2d ALTURAS CJ CIUDAD JARDÍN AB ABIERTA TR TRANSICIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> PP PARQUE PERIURBANO PU PARQUE URBANO PZ PLAZAS Y PASOS AJ ÁREAS AJORNADAS LP LIBRE DE PROTECCIÓN PROT. DE INFRAESTRUCTURAS PY PLAYAS JARDINES PRIVADOS 	<ul style="list-style-type: none"> INVENTARIO ARQUITECTÓNICO PARAMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS RASANTE
<ul style="list-style-type: none"> TERMINO MUNICIPAL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO ENTORNO AFECTADO 	<ul style="list-style-type: none"> CONJUNTO HISTÓRICO Y ENTORNO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.) LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.) ENTORNO DE PROTECCIÓN (B.I.C.) 	<ul style="list-style-type: none"> ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS ESPACIOS LIBRES PRIVADOS 	<ul style="list-style-type: none"> COSTAS DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN CARRETERAS LÍNEA DE EDIFICACIÓN CONS. INSULAR DE AGUAS EJE CAUCE DE BARRANCO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)
(ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO)

GARACHICO

ORDENACIÓN

TIPOLOGÍAS

CASCO DE GARACHICO

PLANO Nº: **OP-1.1**

ESCALA: 1/2.000

FECHA: JULIO 2012

ZONA:

gesplan

Edarch